

OBSERVATORIO COMUNICACIONAL DE LA UNER RECHAZA INICIATIVA OSCURANTISTA DEL SENADO SANTAFESINO

Hace una semana el Senado de Santa Fe aprobó un proyecto de ley de acceso a la información pública. Pero la iniciativa votada por los legisladores oficialistas, que obtiene así media sanción, no supone una mejora en la calidad institucional, sino que constituye en realidad otra traba encubierta al control ciudadano de los actos de gobierno.

Así debe entenderse la pretensión de gestar un Índice de Información Pública, que en lugar de promover la participación ciudadana, busca limitar los pedidos de información.

De entrar en vigencia la propuesta de los senadores justicialistas, sólo se podría preguntar por aquello que se decida difundir desde organismos centralizados o descentralizados, entes autárquicos, empresas públicas o con participación estatal. Y ese margen de discrecionalidad de los funcionarios públicos también alcanzaría a las prestadoras de servicios públicos.

Pero no es la única medida que se contrapone a los estándares internacionales en materia de acceso a la información pública. El pago de una tasa para poder presentar una solicitud y la necesidad de precisar los motivos por los que se requiere información pública y el destino que se dará a la misma –periodístico, académico, científico o benéfico-, ya resultan inadmisibles en el Siglo XXI.

Ese requisito es tan absurdo como el plazo fijado para responder: 20 días hábiles con la posibilidad de una prórroga por otros 15. Si eso sucediera, el peticionante debería aguardar siete semanas para obtener una respuesta, que en muchos casos no sería oportuna.

El proyecto de los senadores santafesinos del PJ también desconoce la Convención Americana de Derechos Humanos, que en su artículo 13º consagra el derecho de todo individuo a “buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”.

A eso se agrega que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de su sentencia en el caso “Claude Reyes y otros vs Chile”, no sólo definió al acceso a la información pública como un derecho humano fundamental. También señaló en el fallo que condenó al gobierno trasandino por negar el acceso a información pública: “En una sociedad democrática es imprescindible que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeta a un sistema restringido de excepciones”.

Por todo eso este Observatorio Comunicacional hace público su desacuerdo con la iniciativa impulsada desde el Senado de Santa Fe, expresa su profunda

preocupación por el riesgo que corre el derecho de acceso a la información, lo que sólo serviría para proteger los hechos y manejos cuestionables de la cosa pública por parte de funcionarios de gobierno, y se suma a la serie de voces que criticaron este nuevo retroceso en la calidad institucional de la región, esperando que en el más corto plazo se discuta y apruebe un proyecto que garantice una plena e irrestricta participación ciudadana.

Paraná, 26 de octubre de 2007.-

Integran y promueven el Observatorio Comunicacional de la UNER (hasta el momento), las siguientes personas y entidades:

- Proyecto de Extensión Por Una Nueva Economía - UNER
- Proyecto de Extensión Observatorio Crítico de Medios - UNER
- Cátedras de Economía y Periodismo Económico - Fac. Cs. Educación - UNER
- Cátedra de Políticas de la Comunicación - Fac. Cs. Educación - UNER
- Cátedra de Legislación de la Comunicación - Fac. Cs. Educación - UNER
- Cátedra de Historia de los Medios - Fac. Cs. Educación - UNER
- Secretaría de Comunicación del Centro de Estudiantes - Fac. Cs. Educación – UNER.
- Secretario Académico y Gremial Centro de Estudiantes UTN, Fac. Regional Paraná.
- Revista "El Colectivo"
- Sitio Web Acceso libre.org
- Docentes: Rubén Pagliotto, Luis Lafferriere, Alejandro Ramírez, Gustavo Lambruschini, Alicia Salas, Mariana Perticará.
- Periodistas y comunicadores sociales: Tirso Fiorotto, Oscar Londero, Juan Bracco, Gilda García, Juan Alzamendi, Georgina Trecco (miembro Consejo Directivo Fac. Cs. Educación por claustro Graduados).
- Estudiantes: Fredy Pintos, Santiago Mac Yntyre, Andrés Wursten, Noelia Vetach, Victoria Rosetti, Malena Frettes, Maximiliano René, Lucía Marioni, Fernando Ceaglio, María José Caffaro, Gonzalo André, Faustino Sosa, Constanza Domé.
- Organizaciones: AGMER Seccional Paraná, CTA filial Paraná, APYME Entre Ríos, Centro de Estudiantes de Facultades de Ciencias de la Educación y de Ciencias Agropecuarias (UNER) y de Ciencias de la Gestión (UADER).